

SESION 81.A ORDINARIA EN JUE VES 12 DE SEPTIEMBRE DE 1940

(ESPECIAL)

(De 3 a 4 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA.

SUMARIO

1. Se da cuenta de que aún no ha enviado la Imprenta el informe de Comisión sobre el proyecto referente a sueldos del Profesorado y se propone suspender la presente sesión en espera de dicho informe, para considerar esta materia en la sesión de 4 a 7 de la tarde. Así se acuerda.

Figueroa A., Hernán.
Lafertte G., Elías.
Lira I., Alejo.
Martínez M., Julio.
Michels, Rodolfo.

Ortega, Eudecindo.
Silva C., Romualdo.
Ureta E., Arturo.
Urrejola, José Fco.
Venegas, Máximo.

Y el señor Ministro de Educación Pública.

2. El señor Cruchaga (Presidente) rinde homenaje a la memoria del Presidente del Paraguay, señor Estigarribia, y se acuerda enviar un telegrama de condolencia al Senado del Paraguay.

Sesión 79.a ordinaria, en 11 de septiembre de 1940. (Especial).

Presidencia del señor Bravo.

Se levanta la sesión.

Asistieron los señores: Alessandri, Azócar, Barrueto, Concha Luis Ambrosio, Cruchaga, Errázuriz, Figueroa, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Gumucio, Guzmán, Hiriart, Lafertte, Lira, Martínez Carlos A., Méndez, Michels, Morales, Muñoz, Opazo, Ortega, Rivera, Ríos, Rodríguez, Silva Romualdo, Silva Matías, Ureta, Urrutia, Venegas y Walker.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando Bravo O., Enrique.
Azócar A., Guillermo. Errázuriz, Maximiano.
Bórquez P., Alfonso. Estay C., Fidel S.

El señor Presidente da por aprobada el
149.—Ord. Sen.

acta de la sesión 77.a, en 9 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 78.a, en esa misma fecha, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

No se da cuenta.

Orden del Día

Se constituye la Sala en sesión secreta para ocuparse de asuntos particulares, y se toman las resoluciones de que se deja testimonio en acta por separado.

La sesión pública no se reanuda.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 11 de septiembre de 1940.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la modificación introducida por el Honorable Senado en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de San Fernando para contratar un empréstito.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 473, de fecha de hoy.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— **C. A. Cifuentes**, Presidente accidental. — **G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 12 de septiembre de 1940.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, en el proyecto de ley por el cual se autoriza al Presidente de la

República para construir diversos ferrocarriles en la zona sur del país; con excepción de que las que consisten en suprimir los artículos 6.º y 7.º, que han sido desechadas.

Lo que tengo a honra decir a V. E., en respuesta a vuestro oficio número 472, de fecha 11 del actual.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **C. A. Cifuentes**, Presidente accidental. — **G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 12 de septiembre de 1940. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley remitido por el Honorable Senado, relativo a la defensa del Fisco en los juicios de cobro de honorarios de peritos, con las siguientes modificaciones:

Artículo 4.º

Ha sido suprimido.

Artículo 3.º transitorio

La frase: "...del número 2 del decreto número 562 y del decreto número 1,022, de 9 de febrero y de 16 de marzo de 1937, respectivamente, expedidos por el Ministerio de Hacienda"; ha sido redactada como sigue: "...de los decretos expedidos por el Ministerio de Hacienda números 562 y 1,022, de 9 de febrero y de 16 de marzo de 1937, respectivamente".

Se ha reemplazado la frase: "...la disposición del artículo 3.º", por la siguiente: "...el aumento de sueldo en la proporción que indica el artículo 3.º" ;y

Se ha suprimido la frase final de este artículo, desde donde dice: "...en cuanto asigna... etc."

Tengo a honra decirlo a V. E., en respuesta a vuestro oficio número 336, de 13 de agosto del presente año.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— **Oscar Gajardo**. — **G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 12 de septiembre de 1940. — Con motivo de la moción que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Se autoriza a la Municipalidad de Tocopilla para que forme con la Corporación de Fomento de la Producción una Sociedad Comercial, de responsabilidad limitada, con el objeto de instalar y explotar el servicio eléctrico de aquella ciudad, con un capital mínimo de un millón cuatrocientos mil pesos (\$ 1.400,000) de los cuales la mencionada Municipalidad aportará una cantidad no inferior a 550,000 pesos.

La explotación, administración y demás modalidades por las cuales se regirá la Sociedad que se forma, serán determinadas por las partes contratantes.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—**Oscar Gajardo V.**—**G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 12 de septiembre de 1940. — Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único. Queda abolida la pena de azotes.

Deróganse el artículo 4.º de la ley de 3 de agosto de 1876, y la ley de 10 de septiembre de 1883.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—**Oscar Gajardo V.**—**G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 12 de septiembre de 1940. — Con motivo del Mensaje e informe que tengo a honra poner en manos de V. E., la Cá-

mara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único. Los bienes que pertenecieron a la Corporación denominada "Centro Cultural Obrero de Chanco", cuya personalidad jurídica fué cancelada por decreto número 3,665, de 31 de julio de 1939, pasarán a la nueva corporación del mismo nombre, a la cual le fué concedido este beneficio por decreto número 820, de 16 de febrero de 1940.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—**Oscar Gajardo.**—**G. Montt Pinto**, Secretario.

DEBATE

—Se abrió la sesión a las 3.24 P. M., con la presencia en la Sala de 14 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 79.a, en 11 de septiembre, aprobada.

El acta de la sesión 80.a, en 11 de septiembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

AUMENTO DE SUELDOS AL PROFESORADO

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El informe de la Comisión de Educación, sobre el proyecto relacionado con los profesores, está en la imprenta; en consecuencia, todavía no ha podido ser repartido a los señores Senadores.

Se ha producido, según entiendo, un acuerdo entre los señores Senadores para suspender esta sesión hasta que llegue el

informe impreso, que será a las 4 o 4.1|4 de la tarde.

El señor **Azócar**. — ¿Por qué no entramos a la discusión del artículo 1.º que todos conocemos sobradamente?

El honorable señor **Estay** va a formular observaciones sobre el artículo 1.º, y en esta forma aprovechamos el tiempo, pero sin resolver nada en definitiva mientras no llegue el informe.

El señor **Lira Infante**. — En realidad, la indicación formulada por el honorable señor **Azócar**, no va tras de acelerar el despacho del proyecto, sino a retardarlo.

Lo primero es tener el informe. Hasta este momento, no hay informe, ni siquiera conocemos el texto que debemos firmar. Además, la sesión de 4 a 7 de la tarde puede prorrogarse hasta las 8 de la noche, y entonces el honorable señor **Estay** y otros señores Senadores, tendrán tiempo de formular sus observaciones. De otro modo, vamos a discutir este proyecto sin tener la base de discusión. Por otra parte, la indicación, que se ha formulado va en contra del reglamento, y en esta materia yo no puedo ceder.

El señor **Azócar**. — Cada uno tiene su manera de pensar; pero como el señor Senador me ha hecho un cargo, tengo que defenderme.

Dice que el procedimiento que yo propongo, lejos de acelerar el despacho del proyecto, lo retarda.

No veo la lógica que tiene el señor Senador en esta materia. No necesitamos conocer el informe, porque este negocio lo sabemos de memoria, y con mayor razón Su Señoría, que es miembro de la Comisión. Como este asunto se ha debatido extensamente en la Honorable Cámara de Diputados, y se ha publicado en toda la prensa, y casi no hay parlamentario o político que no lo conozca hasta en sus menores detalles, es muy fácil entrar a la discusión de él aun sin tener el informe a la vista.

Entonces ¿qué inconveniente hay para que, desde luego, empiece el debate y en seguida, cuando llegue el informe, formu-

lemos las indicaciones y procedemos a las votaciones?

Con lo que yo propongo, lejos de retardar el despacho de este proyecto, lo facilitamos en forma que pueda ser despachado hoy mismo, lo que seguramente todos deseamos.

Naturalmente, que Su Señoría tiene derecho a exigir que se cumpla el Reglamento; pero cabe recordar que en sesión pasada yo hice análoga petición con respecto a cierto proyecto, y la Mesa, sin dar cumplimiento a las disposiciones reglamentarias, permitió que se tratara el asunto.

También sé que se requiere la unanimidad para proceder en la forma que he propuesto.

El señor **Errázuriz**. — En esto el Reglamento es bastante sabio.

En lo que a mí respecta, por lo menos, yo no deseo entrar a la discusión del proyecto sin conocer antes el informe, sin haber visto siquiera el borrador del informe, para saber si hay errores o no. Porque me parece que cuando se trata de un asunto de tanta importancia como éste, bien vale la pena demorar la hora inicial de su discusión por media hora o poco más, a condición de tener la seguridad de que se conocerá el proyecto que aprobó la Comisión del Honorable Senado. Es natural, además, que los miembros de esta Comisión conozcan el texto de su propio informe, que llevará su firma.

Por estas consideraciones, creo que no hay inconveniente en postergar esta discusión hasta la sesión próxima, de 4 a 7.

De todas maneras, el proyecto quedará despachado hoy.

El señor **Laferte**. — ¿Se tiene la seguridad de que llegará el informe impreso? ¿De qué llegará antes de las 4?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Así se ha asegurado.

El señor **Estay**. — En la sesión de ayer, durante la discusión general de este proyecto, no quise hacer uso de la palabra, a pesar de que se trata de una cuestión que interesa vivamente a mi partido, a mí per-

sonalmente e igualmente a mi honorable colega Martínez Montt, porque creí que así favorecía mejor al proyecto y a toda la gente que espera su despacho.

Anuncié al honorable señor Azócar que haría algunas observaciones para manifestar nuestra manera de pensar frente a las nuevas disposiciones que contiene el informe de la Comisión que, según se me ha informado, es diametralmente opuesto, o distinto, por lo menos, al proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados.

Estas observaciones no tomarán más de uno o dos minutos.

No tengo inconveniente en hacer uso de la palabra en el momento que se trate el artículo 1.º del informe de la Comisión del Honorable Senado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Propongo, en consecuencia, suspender esta sesión hasta las cuatro de la tarde a fin de esperar que llegue impreso el informe de la Comisión.

El señor **Ortega**. — Creo que no habrá inconveniente para aceptar el temperamento que propone la Mesa, que, en el hecho va a tener que adoptarse, ya que se funda en una disposición reglamentaria; pero, como creo que existe el propósito de obtener que el proyecto quede despachado en el día de hoy, me permito sugerir al señor Presidente se sirva solicitar también el acuerdo del Honorable Senado para convocar a sesión de 10 a 12 de la noche, si en la última sesión de esta tarde no quedara totalmente despachado el proyecto. En esta forma, podríamos contar con la seguridad de que el proyecto quede despachado hoy día.

El señor **Lira Infante**. — La indicación del honorable señor Ortega, tiene el inconveniente de que, sabiéndose que habrá muchas horas disponibles para hablar, va a ser interminable el debate. Lo que propone el honorable señor Ortega, podríamos acordarlo al final de la sesión de 7 a 8, si no se hubiera alcanzado a esa hora a despachar el proyecto.

El señor **Ortega**. — Acepto que la indi-

cación que he formulado se resuelva en la sesión de 7 a 8.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, así se acordará.

Acordado.

HOMENAJE A LA MEMORIA DEL EX PRESIDENTE DEL PARAGUAY, SEÑOR ESTIGARRIBIA

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Antes de levantar esta sesión, solicito el acuerdo de la Sala para que se me permita decir dos palabras a propósito de la desgracia que sufre la República del Paraguay con motivo de la muerte de su Presidente.

La República del Paraguay, ha sufrido una gran desgracia y el pueblo chileno, con tal motivo ha manifestado su afecto sincero y tradicional al país hermano.

La desaparición del Excmo. Presidente señor Estigarribia, constituye una pérdida que ha encontrado un eco doloroso entre nosotros.

Tuve el alto honor de conocer al General Estigarribia, militar pundonoroso y estadista de claras concepciones del interés nacional. Pude apreciar sus relevantes cualidades de hombre público y sus ansias nobles y patrióticas de progreso para su patria.

Obra suya, que le asegura un puesto destacado en la vida nacional paraguaya, es la Constitución por él inspirada y por él promulgada el 10 de julio del año en curso.

Esta nueva Carta Fundamental, que viene a reemplazar la antigua Constitución de 1870, introduce innovaciones del mayor alcance, que habrán de ser consideradas con el mayor interés en las discusiones que se producirán cuando nuestro Parlamento se aboque al estudio de las reformas constitucionales que entre nosotros, con grande y laudable espíritu cívico, se han propuesto.

El Presidente Estigarribia, en la sobria exposición de motivos de la nueva Constitución que es su obra, dice a la Nación, ha-

ciendo un resumen de su tendencia, que el nuevo estatuto fundamental no suprime ninguna de las garantías fundamentales de que goza el ciudadano, y reorganiza el Estado para el cumplimiento de su misión histórica y para amoldarlo más a la vida total de la Nación.

Tenemos fe en que la reforma del Derecho Público de su país será un verdadero beneficio para el pueblo paraguayo, y que así el nombre del Presidente Estigarribia pasará a la Historia y será recordado con gratitud por el pueblo amigo.

Los chilenos nos asociamos al duelo de la Nación hermana.

Propongo dejar testimonio en nuestras actas de estos amistosos sentimientos, y el envío de un telegrama de condolencia al Gobierno del Paraguay.

Agradezco al Honorable Senado que me haya permitido decir éstas palabras, aún

cuando el Reglamento no lo autoriza.

El señor **Martínez Montt**. — Propongo que se publique el discurso pronunciado por el señor Presidente de la Corporación.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se dejará testimonio, en el acta de esta sesión, del fallecimiento del Presidente Estigarribia, producido en las trágicas condiciones que el Honorable Senado conoce; y se dará por aceptada la insinuación que he hecho, para enviar un telegrama de condolencia al Gobierno del Paraguay, como también la indicación del honorable señor **Martínez Montt**.

Acordado.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 3.40 P M.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.